INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Granada responde a la necesidad de actualización de la memoria de verificación en vistas al proceso de renovación de la acreditación.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

- Se han modificado los datos de contacto del solicitante del Máster
- El Centro dónde se imparte el Máster pasa a ser la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, nombre actual del mismo centro dónde se impartía la titulación.
- Se ha actualizado el apartado relativo a las normas de permanencia de forma satisfactoria.

- Actualización de los sistemas de información previos realizados satisfactoriamente.
- Actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión realizados satisfactoriamente.
- Actualización de los los contenidos sobre el apoyo a estudiantes realizados satisfactoriamente.
- Actualización de la normativa de trasnferencia y reconocimiento de créditos realizados satisfactoriamente.
- Se ha mejorado la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se ha actualizado la información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada con el fin de reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario.
- Se ha actualizado la información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical.
- Se acepta la sistematización, con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD, de:
- o Las actividades formativas
- o Las metodologías docentes
- o Los sistemas de evaluación
- o Resultados de aprendizaje, se han incorporado datos relativos a cada una de las materias
- Se actualiza la información sobre el profesorado que imparte docencia en el máster.
- Se ha añadido información sobre mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad y sobre mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.
- Se ha añadido la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres.

- Se han introducido los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.
- Se ha incorporado información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.
- Se aporta enlace al sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios de la Universidad de Granada.
- Se identifica a los cargos que formarán parte de la Comisión del SIGC.
- Se aporta procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (P.1)
- Se aporta procedimiento para la evaluación y mejora de las prácticas externas integradas en el máster (P.3)
- Se aporta procedimiento para la evaluación y mejora de los programas de movilidad asociada al máster (P.4)
- Se aporta procedimiento para la evaluación y mejora de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida (P.5)
- Se aporta procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados con el máster (P.6)
- Se aporta procedimiento para la evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones relacionadas con algún aspecto del máster (P.7)
- Se aportan los criterios y procedimiento para la suspensión temporal o definitiva del título y para garantizar los derechos del alumnado que curse el máster suspendido.

Existen todavía algunos puntos que serían objeto de seguimiento:

- No se aportan competencias transversales y debería en este sentido revisarse la propuesta. La inclusión de competencias transversales representa uno de los aspectos claves en el espacio europeo de educación superior o en otros sistemas como el americano. En general las titulaciones de grado y máster en España también incluyen este tipo de competencias (por ejemplo trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etc).

- El título contempla la realización de Prácticas Externas Obligatorias (dada la orientación profesional del Máster) 12 Ects. Sin embargo no se encuentran los convenios firmados con empresas para la realización de las prácticas. La Memoria debe incluir el convenio en vigor firmado con las instituciones que facilitarán las prácticas externas a los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 16/12/2015

P.A. del DEVA₁ El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui